AGUAS
Manantiales de Pácora
S.A.E.S.P

ACTA DE SUSPENSIÓN 02 DEL CONTRATO No AMP- 029 – 2025

OBJETO: APOYO A LA SUPERVISION PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO SON REALIZAR LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA.

Entre los suscritos a saber **CRISTIAN DAVID ZULUAGA RAMÍREZ**, mayor de edad, vecino de Pácora, identificado con cédula de ciudadanía número 1.060.270.327, quien obra en nombre y representación de Aguas Manantiales de Pácora S.A E.S.P., En su calidad de Gerente, nombrado mediante Acuerdo No.006 de abril 8 de 2025 emanado de la Junta Directiva de Aguas Manantiales de Pácora S.A. E.S.P y posesionado mediante Acta número 009 de abril 9 de 2025, debidamente autorizado para contratar de conformidad con los estatutos de la empresa quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**; y de la otra, **SANTIAGO GONZÁLEZ PÉREZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.060.270.327, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suspender de mutuo acuerdo el Contrato de INTERVENTORÍA No. AMP – 029 – 2025, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1) Que el día 17 de Octubre del año 2025, se suscribió Contrato de Interventoría No. AMP – 029 – 2025, cuyo objeto establecido en la cláusula primera consiste en que el contratista se obliga para con la Empresa, a **"APOYO A LA SUPERVISION PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO SON REALIZAR LAS OBRAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ALCANTARILLADO Y SUS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS ZONAS URBANAS Y RURALES PRIORIZADAS EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA"**.

2) Que a la fecha actual el contratista ha cumplido con todas y cada una de sus obligaciones, incluido el pago de la seguridad social.

3) Que la Empresa firmó acta de inicio del contrato de Apoyo a la Supervisión N° AMP – 029 - 2025 con **SANTIAGO GONZÁLEZ PÉREZ,** el día 23 de Octubre de 2025

4) Que el plazo inicial del contrato estaba previsto hasta el 31 de Diciembre de 2025 y fue prorrogado hasta el 14 de Febrero de 2026.

AGUAS
Manantiales de Pácora
S.A.E.S.P

5) Que teniendo presente la ola invernal, la ejecución del cronograma de obra se ha visto afectado y el contratista de obra como la interventoría han solicitado de igual manera la suspensión del contrato, lo cual se concedió hasta el día 27 de febrero".

6) Que por segunda vez se solicita una suspensión de la vigencia del contrato hasta el día 15 de marzo de 2026, sujeto a que el contrato principal también fue suspendido para esta fecha pendiente de un trámite de adición presupuestal y prórroga del plazo.

7) Que así mismo y teniendo en cuenta la petición realizada por el contratista de Apoyo a la Supervisión mediante oficio del 27 de febrero se hace necesario suspender por segunda vez el contrato también hasta el día **15 de Marzo de 2026**.

8) Que revisadas las diferentes situaciones expuestas por el contratista la se considera viable y pertinente lo solicitado por parte del contratista, puesto que es vital ejecutar un proyecto idóneo dando cumplimiento a todos los parámetros de ley y del contrato.

9) Que de conformidad con lo anteriormente expuesto, se decide:

CLAUSULA PRIMERA: Suspender el Contrato de Apoyo a la Supervisión No AMP – 029 - 2025, desde el día 27 de Febrero **y el día 15 de marzo de 2026**.

CLAUSULA SEGUNDA: Queda entendido entre las partes que con la presente suspensión EL CONTRATISTA asumirá todos sus gastos para el normal y correcto funcionamiento y cumplimiento de su objeto contractual. Para tal fin el contratista ampliará la vigencia de las pólizas constituidas con ocasión de la firma del contrato con La Empresa de ser necesario, posterior al inicio de labores.

CLAUSULA TERCERA: Todas las demás cláusulas y de las cuales no hacemos referencia en el presente documento quedarán como están escritas en el Contrato principal y sus respectivas adendas, no sufrirán modificación alguna y por tanto permanecerán incólumes.

Para constancia se firma en el municipio de Pácora – Caldas, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN DAVID ZULUAGA RAMIREZ
Gerente

SANTIAGO GONZÁLEZ PÉREZ
Contratista Apoyo a la Supervisión.